

**INFORME DE LA COMISARIA A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.**

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía **AZZORTI VENTA DIRECTA S.A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, en mi calidad de Comisaria, informo a ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
2. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias;
3. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la situación económica de la Compañía, con razonabilidad, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad;
4. Cabe indicar que actualmente la empresa se encuentra en CAUSAL DE DISOLUCION, según el siguiente detalle:

PRUEBA DE CAUSAL DE DISOLUCION	
60% CAPITAL	4.230.444,00
RESERVAS	2.762
TOTAL	4.233.206,00
PERDIDAS ACUMULADAS	(6.999.118)
SALDO QUE SUPERA CAPITAL + RESERVAS	(2.765.912)

El análisis de la prueba del causal de disolución de la compañía AZZORTI VENTA DIRECTA S.A., arroja un saldo por cubrir de \$ 2.765.912, por tanto es importante que los Accionistas y la Administración consideren en su presupuesto del 2019, la forma de cubrir este contingente societario, que puede afectar a la continuidad de la compañía como negocio en marcha.

5. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo con los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) y con apego a las correspondientes disposiciones legales;
6. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de esta son adecuados; y
7. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoria generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito D.M., 30 de abril de 2019.


MARIA AUGUSTA TITO LUCERO
COMISARIA PRINCIPAL

